

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN		 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión		
Versión: 5	Vigencia: 17/03/2020		Código: F-E-SIG-25

ACTA DE CIERRE		FECHA DE LA REUNIÓN VIRTUAL	DIA	MES	AÑO
		HORA DE INICIO	29	abril	2020
		2:00 PM	HORA DE TERMINACIÓN		4:07 PM
REUNIÓN INTERNA	X	DEPARTAMENTO / CIUDAD		Virtual	
REUNIÓN EXTERNA		DEPENDENCIA QUE PRESIDE		OFICINA DE ASUNTOS INTERNACIONALES	

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Comité de Evaluación de la Entidad Ánimo de Lucro (ESAL)
OBJETIVO	Proceso de Selección con lista cerrada, según se determina en el Concept Note por Reino Unido, de una Entidad Ánimo de Lucro, que será presentada para la suscripción de un convenio de subvención con el Banco Mundial con financiamiento del Reino Unido para el proyecto “Catastro multipropósito para la protección ambiental de áreas para fortalecer la gestión forestal sostenible”.
INTERVINIENTES	NELSON ENRIQUE MOLANO ROZO - Subdirector Administrativo y Financiero RICHARD FREDY HERRERA TRIANA - Subdirección Administrativa y Financiera JULIO CÉSAR GAMBA LADINO- Coordinador Grupo de Contratos LUIS EDUARDO QUINTERO GONZÁLEZ- Profesional especializado Oficina de Asuntos Internacionales CARLOS EDUARDO CHAUSTRE AVENDAÑO - Profesional Especializado Grupo de Contratos LINA MARIA OLAVE MENDEZ - Oficina de Asuntos Internacionales JUAN FERNANDO PHILLIPS BERNAL - Despacho de la Viceministra de Políticas y Normalización Ambiental VERÓNICA ROBLEDO VALLEJO – Oficial de Bosque y Clima de la Embajada del Reino Unido

1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

Se procede a verificación de quórum para el presente proceso de selección:

MINAMBIENTE

Oficina de Contratos

Oficina de Asuntos Internacionales

Despacho Viceministerio de Política y Normalización

Subdirección Administrativa y Financiera

DONANTE

Embajada del Reino Unido en Colombia

Evidenciando que todos los miembros del comité se encuentran conectados, como reposa en la lista de Asistencia.

2. ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

Se procede a analizar las propuestas remitidas por las dos Entidades sin Ánimo de Lucro, teniendo en cuenta los siguientes documentos:

A. FONDO PARA LA ACCIÓN AMBIENTAL Y LA NIÑEZ –FONDO ACCIÓN

Fecha de presentación por correo electrónico 27 de abril a las 12:23

Contenido de la propuesta técnica:

No	CARPETA	ELEMENTOS ANEXOS
1	Experiencia	17
2	Existencia y Representación legal	1
3	Estados financieros	1
4	Política Conflicto de interés	2
5	Manejo de riesgos	9
6	Política de Compensación	2
7	Eficiencia y Eficacia	1
8	Estatutos	1
9	Cuota Administración	1
10	HV Backstopping	7
11	Soporte Personal	1
12	Idoneidad	1

No	DOCUMENTOS	No. DE FOLIOS
1	Carta de entrega	2
2	Poder representación	1
3	Propuesta Fondo Acción	6
4	TECH 1 Presentación	1
5	TECH 2 Declaración compromiso	1
6	TECH 2 Declaración compromiso alcance	1

B. PATRIMONIO NATURAL

Fecha de presentación por correo electrónico 27 de abril a las 19:23

Contenido de la propuesta técnica:

No	CARPETA	documentos	Elementos
1	Formato propuesta técnica	Carta de presentación	2 folios
		Declaración compromiso	4 folios
2	Archivos adjuntos	Sobre calidad de persona Jurídica Política Conflicto de interés	
		Acreditación experiencia	5 carpetas
		Política de riesgos	4 archivos
		Hojas de vida	3 hojas de vida

	Certificado de existencia y representación legal	13 folios
	Estados financieros	37 folios
	Política documentada de conflicto de interés	8 folios
	Política de compensación para administradores	2 folios
	Eficiencia de la organización	1 folios
	Estatutos	13 folios
	Porcentaje cuota administración	1 folios
	Personal y dedicación	2 folios
	Informe de Gestión	58 folios

3. ASIGNACIÓN DE LA PUNTUACIÓN DE CADA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

El Comité ha establecido la siguiente puntuación basada en los documentos remitidos por las dos Entidades Sin Ánimo de Lucro.

ID	CRITERIO	Puntaje máximo	Fondo Acción	Patrimonio Natural
1.2	Al menos dos contratos en los últimos cinco años que acrediten la experiencia en administración de recursos de cooperación que superen el millón de dólares	12	12	12
1.3	Certificado de existencia y representación legal	1	1	1
	Estatutos de la ESAL			
	Estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal y disponibles para sus grupos de interés a 2019	2	2	2
	Política documentada de conflictos de interés	1	1	1
	Política de manejo de riesgos operativos y archivo de documentos	1	1	0
	Política documentada de compensación de administradores y miembros de junta	1	0	1
1.4	Documento que especifique la eficiencia de la organización que contenga:	1	0,81	0,87
	a) Eficiencia en el gasto			
	b) Eficacia incluyendo las contribuciones del sector privado	1	0,11	0,40
1.5	El porcentaje de la cuota de administración (Fee o overhead)	50	38,25	19,27
2.1	Un documento que contenga la justificación donde exprese a través de la experiencia que ha tenido y su idoneidad para llevar este proyecto por su conocimiento en terreno y trabajo con las comunidades con referencia a asuntos ambientales, lucha contra la deforestación y las especificaciones dadas a conocer por el Concept Note	15	15	15
2.2	Hojas de vida de al menos 3 profesionales que puedan apoyar como backstopping	5	5	0
2.3	Documento que soporte el personal y su dedicación porcentual para el proyecto	10	10	10
		100	86,17	62,54

3.1 CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA LA ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE

A continuación, se citarán los numerales establecidos en la propuesta:

1.2 Para este ítem que establecía “*Al menos dos contratos en los últimos cinco años que acrediten la experiencia en administración de recursos de cooperación que superen el millón de dólares*”

El comité estableció que las dos Entidades sin Ánimo de Lucro demostraron la Experiencia, requerida, ello medido en convenios suscritos con diferentes actores, tales como: Banco Mundial, Banco Interamericano para la administración de recursos de cooperación Internacional, de diferentes cooperantes como KFW, AFD, Fundación Gordon and Betty Moore, GEF, entre otros con montos que superan el millón de dólares, por tal razón el comité concluye que las dos ESAL, obtienen la totalidad de puntos asignados a este numeral, para un total de 12 puntos cada Entidad Sin Ánimo de Lucro.

1.3 Estructura Organizacional

- a) *El gobierno corporativo, estableciendo el riesgo que existe en la estructura de su gobierno corporativo, relativo a la gobernanza de la ESAL y a su representante legal, medido en riesgo operacional, *Ver 7.1 (2) y (8).*

Para este ítem se verificó que efectivamente se remitieron los Certificados de Existencia y Representación Legal y los Estatutos de las dos ESAL. Por lo que se estableció una puntuación de un punto para cada Entidad Sin Ánimo de Lucro.

- b) *Estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal y disponibles para sus grupos de interés a 2019. *Ver 7.1 (3) Por lo que se estableció una puntuación de dos puntos para cada Entidad Sin Ánimo de Lucro.*

Para este ítem se verificó que efectivamente los Estados financieros cumplieran los remitidos a la Entidad y hayan sido auditados por un contador público independiente o revisor fiscal para el año 2019.

- c) *Política documentada de conflictos de interés. *Ver 7.1 (4)*

Para este ítem se verificó que se remitió la Política documentada de conflictos de interés por parte de las dos Entidades Sin Ánimo de Lucro. Por lo que se estableció una puntuación de un punto para cada Entidad Sin Ánimo de Lucro.

- d) *Política de manejo de riesgos operativos y archivo de documentos. *Ver 7.1 (5)*

Para este ítem se verificó que se remitió la Política de manejo de riesgos operativos y archivo de documentos por parte de Fondo Acción, sin embargo, se evidenció la ausencia de una Política de Riesgos Operativos por parte de Patrimonio Natural. Por lo que se estableció una puntuación de un punto para Fondo Acción y cero puntos para Patrimonio Natural.

- e) *Política documentada de compensación de administradores y miembros de junta.*
*Ver 7.1 (6)

Para este ítem se verificó que se remitió la política documentada de compensación de administradores y miembros de junta. por parte de Fondo Patrimonio Natural, sin embargo, se evidenció la ausencia de una política documentada de compensación de administradores y miembros de junta por parte de Fondo Acción. Por lo que se estableció una puntuación de un punto para Patrimonio Natural y cero puntos para Fondo Acción.

1.4 *Eficiencia de la organización*Ver 7.1 (7)*

- Durante la sesión del comité se estableció para determinar los puntajes en este numeral que se utilizaría la Media Aritmética Alta, basado en la guía de Colombia Compra Eficiente, como se muestra a continuación:

OFERTA ECONÓMICA: – Ítems representativos

(a) *Eficiencia en el gasto*

NUMERO OFERTAS	VALOR PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	
MEDIA ARITMENTICA ALTA	8,67	Máximo	1,00
PATRIMONIO NATURAL	9,23	Proponente 1	0,87
FONDO ACCION	6,99	Proponente 2	0,81

Si después de aplicar la formula anterior el resultado es inferior a cero (0) el proponente no obtendrá puntaje en este factor ósea cero (0). El resultado de la fórmula del puntaje máximo a otorgar se cuantificará con dos decimales.

(b) *Eficacia*

NUMERO OFERTAS	VALOR PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	
MEDIA ARITMENTICA ALTA	1,03	Máximo	1,00
PATRIMONIO NATURAL	1,34	Proponente 1	0,40
FONDO ACCION	0,11	Proponente 2	0,11

Si después de aplicar la formula anterior el resultado es inferior a cero (0) el proponente no obtendrá puntaje en este factor ósea cero (0). El resultado de la fórmula del puntaje máximo a otorgar se cuantificará con dos decimales.

(ii) Media aritmética alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = V_{\max} + X/2$$

Donde

- Xa = Media aritmética alta
- Vma = Valor total sin decimales de la oferta más alta
- x = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - \frac{X_A - V_i}{X_A}\right) & \text{para valores menores o iguales a } X_A \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - 2 \frac{|X_A - V_i|}{X_A}\right) & \text{para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.]

1.5 Porcentaje del costo administrativo (fee o overhead) * Ver 7.1 (9) y (11)

NUMERO OFERTAS	PORCENTAJE DE INTERMEDIACION	PUNTAJE FINAL	
MEDIA GEOMETRICA	5,97%	Máximo	50,00
PATRIMONIO NATURAL	7,81%	Proponente 1	19,27
FONDO ACCION	4,57%	Proponente 2	38,25

El valor de la media geométrica se calculará con la siguiente fórmula:

$$G_{po} = \sqrt[n]{X_1 * X_2 * X_3 * \dots * X_n}$$

DONDE:

- Gpo = Media geométrica.
- Xn = Valor de la oferta económica (ítems representativos)
- n= Número de propuestas válidas o hábiles.
- P.MAX Puntaje máximo a otorgar por ESAL.

Establecida la media geométrica para cada ESAL se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - 2 \left(\frac{|G_{PO} - V_i|}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde:

Gpo: Media geométrica
 Vi = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
 i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula anterior.

Si después de aplicar la fórmula anterior el resultado es inferior a cero el proponente no obtendrá puntaje en este factor o sea cero (0). El resultado de la fórmula del puntaje máximo a otorgar se cuantificará con dos decimales.

2. Idoneidad para llevar este proyecto por su conocimiento en terreno *ver 7.1 (12)

En la siguiente tabla, se registran los criterios con los cuales se realizó la evaluación de este numeral:

ID	CRITERIO	Fondo Acción	Patrimonio Natural
2.1	Un documento que contenga la justificación donde exprese a través de la experiencia que ha tenido y su idoneidad para llevar este proyecto por su conocimiento en terreno y trabajo con las comunidades con referencia a asuntos ambientales, lucha contra la deforestación y las especificaciones dadas a conocer por el Concept Note.	Cumplió, ya que se evidenció que se presentó un documento que permitió a la Entidad ver su idoneidad y conocimiento en terreno en lo relativo a asuntos ambientales.	Cumplió, ya que se evidenció que se presentó un documento que permitió a la Entidad ver su idoneidad y conocimiento en terreno en lo relativo a asuntos ambientales
2.2	Hojas de vida de al menos 3 profesionales que puedan apoyar como backstopping * Superará en puntaje el que demuestre mayor experiencia en temas asociados a la ejecución de los servicios, que puedan ofrecer apoyo en caso de ser requerido, experiencia demostrada a partir de contratos con la ESAL*	Se evidenció una sumatoria de mayor experiencia ya que se presentó la de (7) profesionales. Sumatoria: 171 años de experiencia. Por ende se le otorgaron 5 puntos.	Se evidenció una sumatoria de menor experiencia ya que se presentaron (3) profesionales. Sumatoria: 45 años de experiencia. Por ende se le otorgaron 0 puntos.
2.3	Documento que soporte el personal y su dedicación porcentual para el proyecto	Cumple, se evidenció que cada ESAL, presentó un soporte de personal.	Cumple, se evidenció que cada ESAL, presentó un soporte de personal.

4. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS JURÍDICOS

No	DOCUMENTO	Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas	Fondo para la Acción Ambiental y la Niñez
1	Carta de presentación	Firmada el día 27 de abril de 2020 por Francisco Alberto Galán Sarmiento – Director Ejecutivo Representante Legal- C.C. 19.260.400	Firmada el día 27 de abril de 2020 por Natalia Arango Vélez – Directora Ejecutivo Representante Legal- C.C. 31.970.033
2	Certificado de Existencia y Representación Legal	Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 16 de abril de 2020	Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 23 de abril de 2020
3	Poder de representación para firmar la Propuesta	No requiere	Aunque no lo requiere, lo presento con fecha 27 de abril de 2020, firmado por la Directora Ejecutiva
4	Estatutos de la ESAL	Presenta estatuto	Presenta estatuto
5	Declaración de Compromiso	Presenta declaración firmada por el Director Ejecutivo- Representante Legal de fecha 24 de abril de 2020	Presenta declaración firmada por la Directora Ejecutiva - Representante Legal de fecha 27 de abril de 2020

VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LOS PROPONENTES			
No	DOCUMENTO A VERIFICAR	Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas	Fondo para la Acción Ambiental y la Niñez
1	Certificado de no inclusión en el boletín de responsables fiscales.	CUMPLE	CUMPLE
2	Certificación de no reporte en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	CUMPLE
3	Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional	CUMPLE	CUMPLE

Se da por terminada la presente acta y se adjunta la planilla de asistencia en constancia de las firmas.